

PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN 2011-2016

4 Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

# (*)	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1. SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR				
001	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito.	Si	Se han incluido las actividades en la etapa preparatoria y análisis de la situación actual.	Ley Nº 30057, artículo 1º y Primera Disposición Complementaria Transitoria.
002	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	No	Este tema se encuentra presente en el Plan de Trabajo 2016.	Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, artículo 129º, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley Nº 30057, en lo que corresponda.
003	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	Si	Listado de perfiles de personal CAS en el año 2015 y 2016.	Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, artículo 134º, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley Nº 30057, en lo que corresponda.
004	Reporte con número de personal por régimen laboral.	Si	Listado de personal CAS y FAG.	Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, artículos 3º, 3.3.2 v) y 131º, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley Nº 30057, en lo que corresponda.
005	Listado de funcionarios, directivos y personal de confi anza.	Si	Listado de personal diplomático, funcionarios administrativos D.L. 276, y Directores Generales, Jefes Generales, Directores, Subdirectores, Jefes de Misión y Cónsules Generales, Jefes de Misión con cargo de confianza, Administrativos con cargo de confianza y personal CAS con cargo de Jefatura, Directivo y Asesores.	Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, artículos 3º, 3.3.2 v) y 131º, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley Nº 30057, en lo que corresponda.
006	CAP o CEP vigente de la entidad.	Si	Reordenamiento de los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante R.M. 0351 de fecha 17 de marzo de 2006.	Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, artículos 3º, 3.3.2 v) y 131º, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley Nº 30057, en lo que corresponda.
007	Reporte con número de personas Por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	Si	Pago de pensiones de funcionarios diplomáticos, de acuerdo al Capítulo IX del Decreto Legislativo No. 894 y de los servidores administrativos del Decreto Ley No. 20530.	Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, artículos 3º, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley Nº 30057, en lo que corresponda.
008	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	Si	Plan Anual de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP 2015), aprobado mediante RSG No. 0054 de 30 de enero de 2015.	Ley Nº 30057, artículo 13º y Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, artículos 21º 21.1 y 135º, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
009	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	Si	Desplazamiento de personal diplomático, personal administrativo D.L.276 y personal CAS en el MRE.	Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, art 3º, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley Nº 30057, en lo que corresponda.
010	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis el estado del procedimiento y fecha de prescripción.	Si	Relación de casos en trámite de informes OCI, reportes de la entidad y/o denuncias, procedimientos de amonestación y procedimientos administrativos disciplinarios.	Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, artículos 3º, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
011	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	Si	Listado de casos con sanciones vigentes.	Ley Nº 30057 artículo 6º f); Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, artículos 3º, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
012	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	Si	Información de carácter reservado.	Ley Nº 30057 artículos 6º y 98º; Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, artículos 3º, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
013	Reporte de compensaciones por pagar.	Si		Ley Nº 30057, artículo 29º; Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, artículo 3º, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
014	Reporte de compensaciones no económicas.	Si		Ley Nº 30057, artículo 29º; Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, artículos 3º, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
015	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	Si		Ley Nº 30057, artículo 41º; Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, artículo 59º, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada ley, en lo que corresponda.
016	Pilegos de reclamos y convenios colectivos vigentes.	Si	Reporte del estado situacional con el SITRE.	Ley Nº 30057, artículos 43º y 44º; Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, artículo 69º c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
017	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	Si	Resolución Ministerial 0430/RE (constitución del CSST).	Ley Nº 29783, artículo 29º.
018	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	No	En proceso, se desarrolla en el marco del Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo (CSST)	Ley Nº 29783, artículo 39º; Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, art 32º f); Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, artículo 3º, 3.7 b).
019	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si	Incluido en el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2016.	Ley Nº 29783 artículo 39º; Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, artículos 28º y 29º; Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, artículo 3º, 3.7 b).
020	Documento de identificación de peligros y evaluación.	No	En proceso, parte del Informe Técnico del Diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo que se desarrolla en el Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo (CSST).	Ley Nº 29783, artículo 39º; Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, artículo 32º inciso c); Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, artículos 3º, 3.7 b)

PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN 2011-2016

4 Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

# (*)	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
2. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO				
Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE				
1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS				
021	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	Si		Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
022	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	No	En proceso de elaboracion, de acuerdo a la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD en el numeral 7.1 de la Planificacion y formulacion del Plan Anual de Contrataciones estable la necesidad de contar con el proyecto del Plan Operativo institucional (POI) el mismo que fue solicitado con Memorandum (OGA) N° OGA01467/2016 a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.	Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, artículo 5º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
023	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	Si		Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, artículo 4º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
024	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.(SEACE)	Si		Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, artículo 250º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN				
025	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo Nº 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si	Se remite información actualizada al 30 de junio de 2016	Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, artículo 5º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
026	Documentos que sustenten la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	Si		Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8º.
027	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de expedientes contratación todo el período de gestión de la autoridad saliente	Si		Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, artículo 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
028	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo Nº 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si		Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, artículo 126º y siguiente del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN				
1. BIENES MUEBLES				
029	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido como el cargo respectivo.	SI	SE ADJUNTA REPORTE EN FÍSICO Y CD ARCHIVO DIGITAL	Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, artículo 121º, y Resolución Nº 046- 2015/ SBN, que aprueba la Directiva Nº 001- 2015/ SBN, numeral 6.7.3.12
030	Informe Final de inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	SI	SE ADJUNTA REPORTE EN FÍSICO Y ARCHIVO DIGITAL	Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, artículo 121º, y Resolución Nº 046- 2015/ SBN, que aprueba la Directiva Nº 001- 2015/ SBN, numeral 6.7.3.10.
031	Acta de Conciliación Patrimonio- Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	SI	SE ADJUNTA REPORTE EN FÍSICO	Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, artículo 121º, y Resolución Nº 046- 2015/ SBN, que aprueba la Directiva Nº 001- 2015/ SBN, numeral 6.7.3.9.
032	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario)	SI	SE ADJUNTA REPORTE EN FÍSICO Y ARCHIVO DIGITAL	Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, artículo 121º.

4 Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

# (*)	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
033	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	SE ADJUNTA REPORTE EN FÍSICO Y TARJETAS EN ARCHIVO DIGITAL	Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, artículo 121º, y Resolución Nº 046- 2015/SBN, que aprueba la Directiva Nº 001- 2015/SBN, numeral 6.7.3.7.
2. BIENES INMUEBLES				
034	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo Nº 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	SI	SE ADJUNTA REPORTE EN FÍSICO	Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, artículos 10º e), 12º 22º y 23º.
Archivo General de la Nación - AGN				
1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS				
035	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder.	Si	Se cuenta con el SIA desde el año 2000 - R.V.M.-S.G. Nº 005/RE del 15 de enero de 2006	Decreto Supremo Nº 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28296, artículo 70º, Decreto Supremo Nº 070-2013- PCM, artículos 23º al 25º.
2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS				
036	Cuadro de Clasificación (guía)	Si	Aprobado con R.V. M. - S.G. Nº 005/RE del 15 de enero de 2006 - R.V.M.-S.G. Nº 005/RE del 15 de enero de 2006	Resolución Jefatural Nº 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, artículo 10º incisos c) y f).
3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL				
037	Inventario de transferencia de documentos	Si	Forma parte del "Manual de Procedimientos de los Archivos Periféricos de la Cancillería". Publicado en el 2006 aprobado con R.V.M.-S.G. Nº 005/RE del 15 de enero de 2006 - R.V.M.-S.G. Nº 005/RE del 15 de enero de 2006	Resolución Jefatural Nº 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva Nº 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, artículo 10º incisos c) y f).
038	Inventario de eliminación de documentos	Si	Se aplica el Inventario aprobado por el AGN. - Directiva Nº 006/86-AGN-DGAI, R.M. 0375/RE del 13 de junio de 1996	Resolución Jefatural Nº 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva Nº 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, artículo 10º incisos c) y f).
039	Inventario general de fondos documentales	Si	- R.V.M.-S.G. Nº 005/RE del 15 de enero de 2006	Resolución Jefatural Nº 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, artículo 10º inc. c) y f).
040	Registro de documentos	Si	Base de Datos - R.V.M.-S.G. Nº 005/RE del 15 de enero de 2006	Resolución Jefatural Nº 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, artículo 10º incisos c) y f).
4. SELECCIÓN DOCUMENTAL				
041	Comisión Evaluadora de Documentos	Si	De manera continua desde el año 1999 - R.M. 0375/RE del 13 de junio de 1996, R.M. 0830/RE del 17 de setiembre de 2015	Resolución Jefatural Nº 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva Nº 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, artículo 10º incisos c) y f).
042	Programa de Control de Documentos	No	En proceso	Resolución Jefatural Nº 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva Nº 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, artículo 10º incisos c) y f).
043	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	No	Las transferencias al Archivo Central dependen de la disponibilidad de espacio	Resolución Jefatural Nº 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, artículo 10º incisos c) y f).
044	Cronograma anual de documentos a eliminarse	No	No se cuenta con cronograma. Dos veces al año se hace llegar las propuestas a la Comisión Nacional de Archivos para su aprobación. Se remite copia de las últimas dos solicitudes de eliminación de documentos presentadas al AGN. - Of. RE (GDA-CED) Nº 2-22-E/09 del 10 de abril de 2015, Of. RE (CED) Nº 2-22-E/23 del 14 de diciembre de 2015	Resolución Jefatural Nº 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, artículo 10º incisos c) y f).
5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS				
045	Local apropiado para el Archivo Central	No		Resolución Jefatural Nº 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva Nº 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1, y el Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, artículo 10º incisos c) y f).
046	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	No		Resolución Jefatural Nº 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.
6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS				
047	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva	Si	- a. R.V.M.-S.G. Nº 005/RE del 15 de enero de 2006,	Resolución Jefatural Nº 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, artículo 10º incisos c) y e).

PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN 2011-2016

000868

4 Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

# (*)	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO				
Dirección General de Presupuesto Público - DGPP				
1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE				
048	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.	No	Esta en proyecto	Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, artículos 16º y 18º, y la Resolución Directoral Nº 003-2015-EF-50.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.
2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
049	Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte:	Si	Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del MRE, aprobado por DS 135-2010-RE, literal i)	Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25º, y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
049.1	- Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	Si	Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del MRE, aprobado por DS 135-2010-RE, literal i)	Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25º, y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
049.2	- Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	Si	Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del MRE, aprobado por DS 135-2010-RE, literal i)	Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25º, y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
049.3	- Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiero).	Si	Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del MRE, aprobado por DS 135-2010-RE, literal i)	Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25º, y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
050	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	Si	Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del MRE, aprobado por DS 135-2010-RE, literal h)	Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39º, y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
051	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	Si	Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del MRE, aprobado por DS 135-2010-RE, literal h)	Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40º, y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA				
052	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.	Si	Directiva N° 005-2012-EF/50.01 y modificatorias, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del MRE, aprobado por DS 135-2010-RE, literal i)	Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47º, y la Directiva Nº 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.
4. SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA				
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET				
053	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	Si		Decreto Supremo Nº 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12º.
054	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	Si		Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería Nº 001- 2007-EF/77.15, artículo 5º.
055	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	Si		Resolución Directoral Nº 031-2014-EF/52.03, artículo 3º, y la Directiva de Tesorería Nº 001- 2007-EF/77.15, artículo 49º.
056	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	Si		Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45º, y Directiva de Tesorería Nº 001- 2007-EF/77.15, artículo 80º.

PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN 2011-2016

000869

4 Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

# (*)	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
5. SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO				
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET				
057	Relación de operaciones de endeudamiento solicitadas por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	Si	Mediante Memorandum (DDF) N° DDF0355/2016, la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, informo a la Secretaría General	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10º, 13º, 19º, 20º y 21º, 22º, y la Resolución Directoral Nº 05- 2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Concertaciones de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6º, 7º, 8º, 10º, 13º, 15º, 16º, 17º, 22º, 23º, 24º.
058	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	Si	Mediante Memorandum (DDF) N° DDF0355/2016, la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, informo a la Secretaría General	Resolución Directoral Nº 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1º.
059	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	Si	Mediante Memorandum (DDF) N° DDF0355/2016, la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, informo a la Secretaría General	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33º y la Resolución Directoral Nº 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17º.
060	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	Si	Mediante Memorandum (DDF) N° DDF0355/2016, la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, informo a la Secretaría General	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30º, y la Resolución Directoral Nº 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10º.

6. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD				
Dirección General de Contabilidad Pública - MEF				
061	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	Si	Al 31/12/2015	Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22º, 24.1 y 28.2, y la Resolución Directoral Nº 016-2015- EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01, “Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República” (Numerales 1 al 4).
062	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	Si		Resolución Directoral Nº 010-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 005-2014- EF/51.01 “Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental. (Numeral 4, inciso 4.1)
063	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	Si		Resolución Directoral Nº 003-2016- EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 001- 2016-EF/51.01 “Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales” y sus ocho anexos (Numeral 10.9).
064	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	Si		Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial Nº 059 2010 EF 93, que aprueba el “Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos” .
065	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	Si		Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 26º, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01, “Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República” (Numeral 4).
066	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arqueos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al informe para la Transferencia de Gestión.	Si		Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 “Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República” (Numeral 4).
067	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	Si		Resolución Directoral Nº 016-2015- EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 “Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República” (Numeral 4).
068	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	Si		Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 “Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República” (Numeral 4).

4 Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

# (*)	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
069	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	No Aplica		Resolución Directoral Nº 016-2015- EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 “Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República” (Numeral 4).
070	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.	Si		Resolución Directoral Nº 016-2015- EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 “Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República” (Numeral 4).
071	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	Si		Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 “Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República” (Numeral 4).
072	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión).	Si		Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 “Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República” (Numeral 4).
073	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	Si		Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 “Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República” (Numeral 4).
074	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	Si		Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 “Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República” (Numeral 4).
075	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	Si		Resolución Directoral Nº 016-2015- EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 “Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República” (Numeral 4).
076	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	Si		Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 “Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República” (Numeral 4).
077	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	Si		Resolución Directoral Nº 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.
078	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.	No Aplica		Resolución Directoral Nº 016-2015- EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 “Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República” (Numeral 4).

7. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Dirección General de Inversión Pública - MEF			
079	Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo Nº 07, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si	Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 7º, y el Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 10º, numeral 10.2, y su Tercera Disposición Complementaria, y la Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 32º.
080	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo Nº 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	No Aplica	Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública

4 Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

# (*)	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
8. SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO				
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN				
081	Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM: En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra.	Si	Reglamento de Organizaciones y Funciones del MRE, aprobado por DS 135-2010-RE, literal a) artículo 23	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva Nº 001-2014-CEPLAN “Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico”.
082	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.	Si	Reglamento de Organizaciones y Funciones del MRE, aprobado por DS 135-2010-RE, literal a) artículo 23	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva Nº 001-2014-CEPLAN “Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico”, artículo 47º.
083	Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	Si	-	Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71º, numeral 71.2.
084	Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	Si	Reglamento de Organizaciones y Funciones del MRE, aprobado por DS 135-2010-RE, literal a) artículo 23	Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71º, numeral 71.2.
085	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.	No	No existe un proyecto de PEI debido a que el Plan Estratégico Institucional fue recientemente aprobado por RM Nº 0533/RE-2016	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva Nº 001-2014-CEPLAN “Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico”, concordada con la Guía de la Fase Institucional, Séptima Disposición Final y Transitoria.

9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO

086	Procuraduría implementada.	Si		Decreto Legislativo Nº 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1.
087	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo Nº 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si		Buenas prácticas de Gestión.

10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

Contraloría General de la República - CGR

088	Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/ Sub: opción: Transferencia de gestión.	Si		Resolución de Contraloría Nº 324-2013-CG, que aprueba la Directiva Nº 007-2013-CG/ OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas – INFOBRAS", artículo 3º.
089	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	Si	Copia de Pagima web del Portal de Transparencia Estándar (PTE)	Resolución Ministerial Nº 252-2013-PCM que modifica el artículo 10º de la Directiva Nº 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial Nº 200-2010-PCM.
090	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.	Si		Resolución de Contraloría Nº 328-2015- CG, que aprueba la Directiva Nº 013-2015- CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3.
091	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.	Si		
092	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo Nº 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si	En proceso de implementación	Resolución de Contraloría Nº 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.

Información sobre el Órgano de Control Institucional (OCI) - CGR

093	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad.	Si	Art. 17º del Reglamento de Organización y Funciones del Miniterio de Relaciones Exteriores	Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17º.
094	OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.	Si	Art. 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Miniterio de Relaciones Exteriores	Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17º.
095	Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.	Si	ROF-MRE y Directiva OCI.	Resolución de Contraloría Nº 163-2015-CG, que aprueba de la Directiva Nº 007-2015-CG/ PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI.

PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN 2011-2016

000872

4 Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

# (*)	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
096	OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	Si	R.C. 029-2016-CG designación al OCI-MRE.	Ley Nº 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.
097	Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI.	No	Las Resoluciones indicadas están en el Portal de Transp. Del MRE.	Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17º.

11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Secretaría de Gestión Pública - PCM

1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

098	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	Si	- DS-033-2013-REAprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores *- Resolución Ministerial N° 1029/RE-2015 Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio	Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias, artículo 38.8.
099	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.	Si	-RSG-0730/RE Conorman Equipo de Mejora Continua del Ministerio de Relaciones Exteriores	Decreto Supremo Nº 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1.
100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo Nº 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si	- Informe de las actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa según anexo 11	Buenas prácticas de Gestión.
101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).	Si	- DS-135-2010-RE Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores	Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.

2. GOBIERNO ABIERTO

102	Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública	Si	Mediante RM 0508-RE, se nombra al Jefe de Tai como responsable de Portal de Transparencia del MRE	Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3º.
103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar.	Si		Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5º.
104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte; presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo Nº 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si		Resolución Ministerial Nº 252-2013-PCM que modifica el artículo 10º de la Directiva Nº 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial Nº 200-2010-PCM.

3. CAPACITACIÓN

105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.	Si	Tema de carácter general que se encuentra presente en una diversidad de cursos específicos.	Buenas prácticas de Gestión.
106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	Si	Tema presente en la malla curricular que se imparte en la Plataforma Virtual de la Academia Diplomática.	Buenas prácticas de Gestión.
107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.	Si	Tema presente en la malla curricular que se imparte en la Plataforma Virtual de la Academia Diplomática.	Buenas prácticas de Gestión.